Gobierno Regional Ica

GORE - ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0429 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 11 DIC. 2014

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0014-2014-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 0036-2014-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0014-2014-GORE-ICA/PR de fecha 21 de enero de 2014.

Que, con la finalidad de poner en consideración el Oficio Nº 0195-2014-GORE-ICA/PPR del 25 de noviembre del dos mil catorce, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quién solicita que mediante acto resolutivo se le autorice para **CONCILIAR** con el **CONSORCIO PUERTO CABALLAS representado por HUMBERTO AMARANTO APOLAYA ADVINCULA,** respecto a la Obra: **"Mantenimiento Periódico de la Ruta IC-112: EMP.PE-1E (DV. Lacra) Mal Paso-Puerto Caballas-EMP.PE 1S (DV. Lacra)"**, toda vez que tiene como sustento el **Informe Técnico N° 0922-2014-SGO** mediante el cual la Sub Gerencia de Obras, recomienda se concilie por una ampliación de plazo de 30 días calendarios para la culminación de la ejecución del adicional de obra N° 02 que fuera declarado procedente mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0318-2014-GORE-ICA/PR del 24 de setiembre de 2014, y por cuya razón resulta procedente la conciliación al haberse otorgado un Adicional de Obra, la misma que tiene el carácter de vinculante y no haber afectado la ruta crítica, renunciando el contratista a los mayores gastos generales e intereses legales que puedan devengarse desistiéndose de las pretensiones económicas con la finalidad de culminar la obra, diligencia que se realizará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica como fecha definitiva el día 03 de diciembre del presente a horas 16:30 pm.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales".

Estando al Acta de fecha 01 de diciembre del dos mil catorce, que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ,** para que en representación del Gobierno Regional de Ica, **CONCILIE** con el **CONSORCIO PUERTO CABALLAS representado por HUMBERTO AMARANTO APOLAYA ADVINCULA,** respecto a la Obra: **"Mantenimiento Periódico de la Ruta IC-112: EMP.PE-1E (DV. Lacra) Mal Paso-Puerto Caballas-EMP.PE 1S (DV. Lacra)"**, toda vez que tiene como sustento el **Informe Técnico N° 0922-2014-SGO** mediante el cual la Sub Gerencia de Obras, recomienda se concilie por una ampliación de plazo de 30 días calendarios para la culminación de la ejecución del adicional de obra N° 02 que fuera declarado procedente mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0318-2014-GORE-ICA/PR del 24 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **11 de Diciembre 2014**
Oficio N° 2263-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° **0429-2014** de fecha **11-12-2014**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)